



MANIFIESTO

Que la Directiva 2007/60/CE, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, se fundamenta en que, si bien las inundaciones son fenómenos naturales que no pueden evitarse, es posible y conveniente reducir el riesgo de consecuencias negativas, para la salud y la vida humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras asociadas a las inundaciones, debiendo coordinarse las medidas dirigidas a reducir dichos riesgos, para ser efectivas, en toda la cuenca hidrográfica, centrándose los planes de gestión del riesgo de inundación en la prevención, la protección y la preparación.

Que en las últimas avenidas del río Ebro, en los años 2013, 2015 y 2018, se ha constatado la sobre elevación de la lámina de agua en relación con los niveles alcanzados en episodios de avenida precedentes y de caudal similar, que ha provocado un incremento de los daños y del riesgo para los bienes y las personas que habitan los municipios ribereños.

Que la causa principal es la acumulación de sedimentos en el tramo medio del río Ebro que está provocando acreciones del lecho, aumentando el número y superficie de islas, así como la cantidad de vegetación en el cauce.

Sin embargo, en los municipios ribereños situados aguas abajo de la ciudad de Zaragoza, las actuaciones llevadas a cabo por las administraciones competentes, se han limitado a las labores de emergencia y apenas han alcanzado para la reparación de los daños producidos por unas inundaciones cada vez más frecuentes y perjudiciales para el medio de vida de nuestros pueblos, habiendo llegado el nivel de riesgo a situaciones de peligro para los cascos urbanos y las personas.

Llevamos años sin que se haya ejecutado ningún proyecto destinado a la protección y prevención de los municipios de esta zona afectados por las inundaciones, incumpliendo las bases de la normativa europea citada. Es más, salvo en los periodos inmediatamente posteriores a los desastres que provocan las avenidas del río Ebro, ni tan siquiera se han llevado a cabo las más mínimas labores de mantenimiento y conservación del cauce exigibles tanto a la Confederación Hidrográfica del Ebro como al resto de Administraciones competentes.

El propio Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro considera actuaciones menores de mantenimiento y conservación del Dominio Público Hidráulico, la retirada de elementos arrastrados por la corriente que obstruyan el cauce y, en especial, las obras de paso sobre el mismo y, en este sentido, varias Sentencias del Tribunal Supremo reconocen la obligación de la Administración hidráulica acerca de la limpieza y dragado de los cauces cuando la sedimentación progresiva, la acumulación de maleza u otras circunstancias puedan producir desbordamientos peligrosos, como ya está ocurriendo en la ribera del Ebro.

Hasta el 4 de marzo de 2019, está abierta una consulta pública para controlar la adecuación de la Directiva de Inundaciones en cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea, y es la oportunidad de denunciar la situación de desamparo en el que se encuentran nuestros pueblos y sus habitantes, la falta de actuaciones de prevención y protección frente a los riesgos de inundación, así como la ineficiencia de las medidas para paliar los efectos de las mismas.

Todas las Comunidades de Regantes que integran el Sindicato Central de la Presa de Pina se unieron para demandar a la Confederación Hidrográfica del Ebro por los daños provocados por la inundación en el año 2013, sentando las bases para que, ahora, varias resoluciones de los tribunales recuerden el deber y la importancia de limpiar el río.

Los agricultores y ganaderos somos los primeros perjudicados por las inundaciones y llevamos mucho tiempo exigiendo medidas para salvaguardar nuestro medio de vida, el de nuestros pueblos, y su futuro. Ahora también tenemos que defender nuestros hogares, a nuestros vecinos y a todas las personas que ponen en riesgo sus vidas cuando llega una avenida extraordinaria y tienen que intervenir para evitar una catástrofe mayor.

Por ello, desde el Sindicato Central de la Presa de Pina, se invita a todos los Ayuntamientos de los municipios ribereños y a sus Comunidades de Regantes, desde Zaragoza hasta Escatrón, para aunar esfuerzos, apoyar y hacer suyas nuestras consideraciones, dando traslado de las reclamaciones por la limpieza y mantenimiento del río Ebro, tanto a Confederación Hidrográfica del Ebro como a la Comisión Europea, y que se concretan en el siguiente:

MANIFIESTO

PRIMERO. La acumulación de sedimentos y vegetación en el tramo medio del río Ebro está provocando un incremento de los daños y del riesgo para los bienes y las personas que habitan los municipios ribereños.

SEGUNDO. La limpieza y retirada de sedimentos y vegetación del cauce, el dragado en zonas puntuales, y el mantenimiento de la sección de desagüe, son medidas eficaces para reducir los riesgos de inundación existentes y los niveles que alcanzan las aguas en los episodios de avenidas.

TERCERO. Los proyectos que tengan por objeto la reducción de los riesgos de inundación deben subordinarse a la correcta y efectiva aplicación de las medidas anteriores, las cuales deben ejecutarse de forma urgente y prioritaria.

CUARTO. Los municipios ribereños testimoniamos con la adhesión a este MANIFIESTO, nuestra firme vinculación con los objetivos marcados favoreciendo de ese modo, una verdadera disminución del riesgo en toda la cuenca hidrográfica del Ebro.

Los abajo firmantes, a día 14 de octubre de 2019.

D. Santiago Morón.

D. Alfonso Barreras.

Grupo Parlamentario VOX en Aragón.

Presidente de ASAFRE

